## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas del día ocho de marzo de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
  - DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
  - DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
  - DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
  - DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
  - DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
  - DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
  - DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
  - DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

#### **OBSERVACIONES:**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
  - DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
  - DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ
  - DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS.

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/03/2012	
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ== PÁGINA 1/31				1/31



- Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 11: Asuntos Urgentes**, se incluye un asunto como Punto 11º.1, en los siguientes términos: **Punto 11º.1**.- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Juventud, relativa a "Iniciar expediente de contratación de *Arrendamiento de los locales municipales de ensayo del espacio sociocultural "Los Silos" de Utrera*". Aprobación.

#### ORDEN DEL DÍA.-

#### Nº DE ORDEN

#### EXPRESIÓN DEL ASUNTO

**Punto 1º** (**Expte. 049/2.012**).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 01 de marzo de 2012.

**Punto 2º** (Expte. 050/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 05 de marzo, nº 106/2012, por importe de 29.000,00 €". Aprobación.

**Punto 3º** (Expte. 051/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a "Expediente de contratación nº CM 13/2012 Encintado en caminos y plazas de albero y acometida eléctrica para aulas de la naturaleza del Parque del V Centenario Naranjal de Consolación de Utrera (Sevilla)". Aprobación.

**Punto 4º** (Expte. 052/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a "Expediente de contratación nº 63/2011 Suministro e instalación de dos sistemas de toldos para la planta alta y para el patio del edificio del Centro de Servicios Sociales". Aprobación

**Punto 5º** (Expte. 053/2012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a "Memoria valorada para la ejecución de la obra *Adecuación de vivero en el Parque de Consolación, Utrera (Sevilla)*, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González". Aprobación.

**Punto 6º** (Expte. 054/2012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a "Memoria valorada para la ejecución de la obra *Ampliación red de agua en Avda. de los Palacios* (Suministro solar nuevo Cuartel de la Guardia Civil), Utrera (Sevilla), redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González". Aprobación

**Punto 7º** (Expte. 055/2012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a "Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera". Aprobación.

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/03/2012
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdePpmb41610kQ== PÁGINA			PÁGINA	2/31



**Punto 8º** (Expte. 056/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Parques y Jardines, relativa a "Iniciar el expediente de contratación para la prestación del servicio *Mantenimiento y conservación Parque V Centenario"*. Aprobación.

**Punto 9º** (**Expte. 057/2012**).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Parques y Jardines, relativa a "Iniciar el expediente de contratación para la prestación del servicio *Explotación de kiosko-bar sito en Parque V Centenario*". Aprobación

**Punto 10º** (Expte. 058/2012).- Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interno, relativa a "Iniciar el expediente de contratación para la prestación del servicio *Control de acceso intalaciones y edificios municipales"*. Aprobación

**Punto 11º.-** Asuntos Urgentes.

**Punto 11°.1** (Expte. 059/2012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Juventud, relativa a "Iniciar expediente de contratación de *Arrendamiento de los locales municipales de ensayo del espacio sociocultural "Los Silos" de Utrera*". Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

### <u>PUNTO PRIMERO.-</u> (EXPTE. 049/2012).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE MARZO DE 2.012.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 01 de marzo de 2012

No planteándose observación ninguna del acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 01/03/2012.

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/03/2012	
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ== PÁGINA 3/31				3/31



PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 050/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 05 DE MARZO, N° 106/2012, POR IMPORTE DE 29.000,00 €". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la "Relación justificativa de gastos, de fecha 05 de marzo, nº 106/2012, por importe de 29.000,00 €", que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, en la fecha indicada en el pie, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente PROPUESTA:

**ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución 13ª del Presupuesto Municipal vigente.

**RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

**CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

**VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

**PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero**.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/03/2012
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ== PÁGINA 4/31				4/31
11   18 18   18   10   11   1   11   11				



N<sup>a</sup> JUSTIFICANTE FECHA PROVEEDOR IMPORTE

2012 6600936 21/02/2012 B91597815 29.000,00 €

PROMOCIONES BELLO DÍAZ

Texto:  $S \, / \, F \, R \, A \quad N \, U \, M \; .$ 

2 0 0 1 / 1 2 A C E R A D O S PLAZA MIGUEL D E S I L V A,

**UTRERA** 

TOTAL BRUTO: TOTAL DESCUENTO: TOTAL IVA: TOTAL LIQUIDO:  $29.000,00 \in 0$  0 29.000,00 €

**Segundo**.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**Tercero.**- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propone y firma el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL 3º TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DE HACIENDA.-Fdo.: José Hurtado Sánchez.-''

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

**PRIMERO**.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ== PÁGINA 5/31				
11   18 18   18   1   1   1   1   1   1				



N<sup>a</sup> JUSTIFICANTE FECHA PROVEEDOR IMPORTE

2012 6600936 21/02/2012 B 9 1 5 9 7 8 1 5 29.000,00 €

PROMOCIONES

BELLO DÍAZ

Texto: S/FRA NUM. 2001/12

ACERADOS PLAZA MIGUEL DE SILVA,

**UTRERA** 

Aplicación: 1550-60988 Importe: 29.000,00 €

TOTAL BRUTO: TOTAL DESCUENTO: TOTAL IVA: TOTAL LIQUIDO: 0 0 29.000,00 €

**SEGUNDO**.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO.**- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 051/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº CM 13/2012 ENCINTADO EN CAMINOS Y PLAZAS DE ALBERO Y ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA AULAS DE LA NATURALEZA DEL PARQUE DEL V CENTENARIO NARANJAL DE CONSOLACIÓN DE UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de "Expediente de contratación nº CM 13/2012 Encintado en caminos y plazas de albero y acometida eléctrica para aulas de la naturaleza del Parque del V Centenario Naranjal de Consolación de Utrera (Sevilla)", que dice:

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ== PÁGINA 6/31				
11   18 18   18   10   10   11   1   10   11   1   10   1   1				



"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-Visto el expediente de contratación n° 13/2012, considerando la propuesta de gasto emitida por el Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras para la ejecución del proyecto "Obra de encintado en caminos y plazas de albero y acometida eléctrica para aulas de la naturaleza del Parque del V Centenario, Naranjal de Consolación de Utrera", por importe de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS Y CINCUENTA CON SEIS CÉNTIMOS (42.151,56 €) IVA incluido, y constando en el mismo la aprobación del proyecto por Acuedo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día veintidos de diciembre de dos mil once.

Habiéndose solicitado presupuesto a las empresas capacitadas del sector, 103INNOVA24H S.L. CIF.: B 91812404, ROMECAN S.L., CIF.: B 91101410 y REFORMAS Y CONTRUCCIONES EMILIO FERNÁNDEZ RUIZ, NIF.: 29477160S.

Habiendo presentado oferta en plazo las tres empresas a las que se les ha solicitado presupuesto.

Vista propuesta de adjudicación emitida por el Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, que literalmente dice: "Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, con fecha 27 de enero de 2012, que literlamente dice: "INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN EN SU MODALIDAD DE CONTRATO DE OBRA MENOR DE LA OBRA DE ENCINTADO EN CAMINOS Y PLAZAS DE ALBERO Y ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA AULAS DE LA NATURALEZA DEL PARQUE DEL V CENTENARIO NARANJAL DE CONSOLACIÓN (96-11) DE UTRERA (SEVILLA). INFORME: En relación con la adjudicación en su modalidad de contrato de obra menor de la obra de Encintado en caminos y plazas de albero y acometida eléctrica para aulas de la naturaleza del Parque del V Centenario Naranjal de Consolación de Utrera (Sevilla), en conformidad con lo dispuesto en el artículo 138,3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público, se han presentado ofertas por las siguientes entidades.:

- 103INNOVA24H S.L. (41.406,22 €)IVA incluido
- ROMECAN S.L. (42.057,04 €)IVA incluido
- Reformas y Construcciones Emilio Fernández Ruiz (41.909,10 €)IVA incluido

Nota: El presupuesto base de Licitación asciende a la cantidad de 43.259,61 €

Vista las propuestas presentadas y teniendo en cuenta que no se establecen criterios de adjudicación se informa que de todas las empresas presentadas la Empresa 103INNOVA24H S.L. es la más ventajosa. Utrera, a 27 de enero de 2012. El Arquitecto Municipal. D. Manuel Lima González".

Analizada la documentación presentada por las mismas, por la Delegación de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras se propone como adjudicataria del expediente de contratación de Encintado en caminos y plazas de albero y acometida eléctrica para aulas de la naturaleza del Parque del V Centenario Naranjal de Consolación de Utrera (Sevilla) la oferta presentada por 103INNOVA24H S.L., resultando ser la más ventajosa. Utrera, a 30 de enero de 2012. EL Concejal- Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras. (P.D. Alcaldía 20-06-2011) Fdo. José Antonio López León"

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/03/2012
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ== PÁGINA 7/31				7/31



Por la presente vengo a **PROPONER**a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el expediente de contratación **CM 13/2012** "Encintado en caminos y plazas de albero y acometida eléctrica para aulas de la naturaleza del Parque del V Centenario Naranjal de Consolación de Utrera (Sevilla)", cuyo presupuesto asciende a CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (42.151,56 €) IVA INCLUIDO.

Segundo: Adjudicar el contrato relativo al expediente CM 13/2012 "Encintado en caminos y plazas de albero y acometida eléctrica para aulas de la naturaleza del Parque del V Centenario Naranjal de Consolación de Utrera (Sevilla)" a la empresa 103INNOVA24H S.L., con CIF B 91812404., representada por D. José López Baena, con NIF. 75407357 V, conforme al informe del Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y la propuesta de adjudicación del Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras

Tercero: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS Y VEINTIDÓS CÉNTIMOS (41.406,22 €)IVA incluido

**Cuarto:** Notificar al adjudicatario, a Intervención y Tesorería la presente resolución. Lo que se propone para su aprobación por el Tte. Alcalde-Delegado del Área Económica. Fdo. D. José Hurtado Sánchez (P.D.20/06/2011), a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación **CM 13/2012** "Encintado en caminos y plazas de albero y acometida eléctrica para aulas de la naturaleza del Parque del V Centenario Naranjal de Consolación de Utrera (Sevilla)", cuyo presupuesto asciende a CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (42.151,56 €) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato relativo al expediente CM 13/2012 "Encintado en caminos y plazas de albero y acometida eléctrica para aulas de la naturaleza del Parque del V Centenario Naranjal de Consolación de Utrera (Sevilla)" a la empresa 103INNOVA24H S.L., con CIF B 91812404., representada por D. José López Baena, con NIF. 75407357 V, conforme al informe del Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y la propuesta de adjudicación del Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras.

TERCERO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS Y VEINTIDÓS CÉNTIMOS (41.406,22 €)IVA incluido.

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ== PÁGINA 8/31				



**CUARTO:** Notificar al adjudicatario, a Intervención y Tesorería la presente resolución.

**QUINTO:** Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 052/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 63/2011 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS SISTEMAS DE TOLDOS PARA LA PLANTA ALTA Y PARA EL PATIO DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES". APROBACIÓN

Por el Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de "Expediente de contratación nº 63/2011 Suministro e instalación de dos sistemas de toldos para la planta alta y para el patio del edificio del Centro de Servicios Sociales", que dice:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el veinte de octubre de dos mil once, se adopto el acuerdo de incoación del expediente de contratación núm. 63/2011 de "Suministro e instalación de dos sistemas de toldos para la planta alta y para el patio del edificio del Centro de Servicios Sociales".

Visto expediente de contratación núm. 63/2011 del "Suministro e instalación de dos sistemas de toldos para la planta alta y para el patio del edificio del Centro de Servicios Sociales" compuesto por:

- 1.- Pliego de Precrípciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe de conformidad de los servicios de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al Procedimiento Negociado sin Publicidad de conformidad con lo establecido en el artículo 173 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 12/03/2012			12/03/2012	
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ== PÁGINA 9/31			

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menora 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el expediente de contratación nº 63/2011 "Suministro e instalación de dos sistemas de toldos para la planta alta y para el patio del edificio del Centro de Servicios Sociales", acordando la contratación mediente Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Segundo: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de VEINTE MIL CINCUENTA EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (20.050,15 €) más TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (3.609,03 €) de IVA

Tercero: Autorización del gasto por importe de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (23.659,18 €) IVA incluido y que existe retención del crédito necesario con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.62505 (15.997,62 €) y P729200.62917 (7.661,56 €).

**Cuarto:** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación y Patrimonio.- Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.''

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 63/2011 "Suministro e instalación de dos sistemas de toldos para la planta alta y para el patio del edificio del Centro de Servicios Sociales", acordando la contratación mediente Procedimiento Negociado sin Publicidad.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de VEINTE MIL CINCUENTA EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (20.050,15 €) más TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (3.609,03 €) de IVA.

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/03/2012	
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ== PÁGINA 10/31				



**TERCERO:** Autorización del gasto por importe de **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (23.659,18 €) IVA incluido**y que existe retención del crédito necesario con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.62505 (15.997,62 €) y P72.9200.62917 (7.661,56€).

**CUARTO:** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

**QUINTO:** Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 053/2012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A "MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ADECUACIÓN DE VIVERO EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA), REDACTADA POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de "Memoria valorada para la ejecución de la obra *Adecuación de vivero en el Parque de Consolación, Utrera (Sevilla)*, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González", que dice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.-Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras "ADECUACIÓN DE VIVERO EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (22.762,74 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Antonio Sutil de la Peña, de fecha 7 de diciembre de 2011, que literalmente dice: "Expte LMO. OB. 213/11. Asunto. En relación al Expediente de L.M.O. OB.213/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, el funcionario que suscribe pasa a emitir informe técnico.

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	RMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/03/2012
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ== PÁGINA 11/31				



Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 1/12/2011.

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

CIF.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, s/n.. Localidad: Utrera (Sevilla). CP 41710.

Obras solicitadas:

Descripción: Adecuación de vivero en el Parque de Consolación.

Situación: Parque de Consolación, Utrera. Referencia Catastral: 3996302TG5139N.

Documentación

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Solicitud de informe con fecha 1 de diciembre de 2011 sobre el expediente de Licencia Urbanística Municipal de Obras número OB 213/11 para la adecuación de vivero en el Parque de Consolación, promovida con el número de expediente 105/2011 por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C..I.F. núm. P-4109500A; comunicado a esta Delegación de Urbanismo.
- Memoria Valorada redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, con referencia MV-105-11 y fecha noviembre de 2011
- Estudio de gestión de residuos: incluido en la memoria valorada.

#### **Informe**

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Según el plano nº 1.1.6 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.6, "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", se encuentra calificado sistema general parque.

Las obras descritas en la memoria consisten en la adecuación de vivero en el parque de Consolación, por lo que se realizará una limpieza de la zona de actuación, demolición de cerramientos existentes, creación de un nuevo cerramiento y colocación de cancela para el acceso del parque al nuevo vivero.

El proyecto cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera. El Presupuesto de Ejecución Material es de 16.210,47 €.

#### Conclusión.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE la Memoria Valorada de la adecuación de vivero en el Parque de Consolación, redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, con referencia MV-105-11 y fecha noviembre de 2011.

Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs es de 2,62 m3 de residuos de construcción y demolición, y 12,50 m3 de tierras no reutilizadas, previéndose su transporte a un vertedero autorizado".

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D<sup>a</sup>. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 16 de diciembre de 2011, que literalmente dice: "Asunto. En relación al Expediente de L.M.O. OB.213/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/03/2012	
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ== PÁGINA 12/31				
1/1   10   10   10   11   1/1   10   1/1				



Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 1/12/2011.

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

CIF.: P4109500A

**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, s/n.. **Localidad:** Utrera (Sevilla). CP 41710.

Obras solicitadas:

Descripción: Adecuación de vivero en el Parque de Consolación.

Situación: Parque de Consolación, Utrera. Referencia Catastral: 3996302TG5139N.

Documentación

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Solicitud de informe con fecha 1 de diciembre de 2011 sobre el expediente de Licencia Urbanística Municipal de Obras número OB 213/11 para la adecuación de vivero en el Parque de Consolación, promovida con el número de expediente 105/2011 por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C.I.F. núm. P-4109500A; comunicado a esta Delegación de Urbanismo.
- Memoria Valorada redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, con referencia MV-105-11 y fecha noviembre de 2011
- Estudio de gestión de residuos: incluido en la memoria valorada.

#### Informe

Examinado el expediente de referencia, se informa

**Primero.-** El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los acto de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido la presente Memoria tiene por objeto la "Adecuación de vivero en el Parque de Consolación."

Según el plano nº 1.1.6 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.6, "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", se encuentra calificado sistema general parque.

Segundo.- La normativa de aplicación es:

- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de

Código Seguro de verificación: 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 12/03/20			12/03/2012		
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ== PÁGINA 13/31				



octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

**Tercero .-** Constan informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Sutil de la Peña de fecha 7 de diciembre de 2011.

Cuarto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el sexto Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Participación Ciudadana, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

#### Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la autorización de la ejecución de las actuaciones solicitadas, consistentes en la "Adecuación de vivero en el Parque de Consolación", conforme a Memoria Valorada redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal. No obstante V.I. resolverá".

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero**.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "ADECUACIÓN DE VIVERO EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (22.762,74 €) IVA incluido, Expte OB. nº 213/11, con los efectos previstos en el articulo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

**Segundo**.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

**Tercero.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

**Cuarto**.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención General, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Mª. Dolores Pascual González."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde de Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

Código Seguro de verificación: 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ			FECHA	12/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb4l610kQ== PÁGINA 14/31				



PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "ADECUACIÓN DE VIVERO EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (22.762,74 €) IVA incluido, Expte. OB. nº 213/11, con los efectos previstos en el articulo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

**SEGUNDO.**- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

**TERCERO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

**CUARTO**.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención General, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

**QUINTO.-** Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correrspondiente.

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 054/2012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A "MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN RED DE AGUA EN AVDA. DE LOS PALACIOS (SUMINISTRO SOLAR NUEVO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL), UTRERA (SEVILLA), REDACTADA POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ". APROBACIÓN

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ== PÁGINA 15/31				



Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de "Memoria valorada para la ejecución de la obra *Ampliación red de agua en Avda. de los Palacios (Suministro solar nuevo Cuartel de la Guardia Civil), Utrera (Sevilla)*, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González", que dice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.-Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras "AMPLIACION RED DE AGUA EN AVDA. DE LOS PALACIOS (SUMINISTRO SOLAR NUEVO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL), UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (34.330,64 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Antonio Sutil de la Peña, de fecha 23 de noviembre de 2011, que literalmente dice: "Expte LMO. OB. 203/11. Asunto. En relación al Expediente de L.M.O. OB.203/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, el funcionario que suscribe pasa a emitir informe técnico. Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 18/11/2011.

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

CIF.: P4109500A

**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, s/n.. **Localidad:** Utrera (Sevilla). CP 41710.

Obras solicitadas:

Descripción: Ampliación de red de abastecimiento (Suministro de agua al solar nuevo del cuartel de la

Guardia Civil).

Situación: Avenida de Los Palacios.

Referencia Catastral: -----

#### Documentación

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Solicitud de informe con fecha 18 de noviembre de 2011 sobre el expediente de Licencia Municipal de Obras número ob 203/11 para la ampliación de red de agua en Avenida de Los Palacios (suministro de abastecimiento al solar nuevo cuartel de la Guardia Civil), promovida con el número de expediente 95/2011 por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C..I.F. núm. P-4109500A; comunicado a esta Delegación de Urbanismo.
- Memoria Valorada redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, con referencia MV-95-11 y fecha noviembre de 2011
- Estudio de gestión de residuos: incluido en la memoria valorada.

#### Informe

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/03/2012	
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ== PÁGINA 16/31					



Según el plano nº 1.1.9 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.9 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)" se deduce que se encuentra calificado de suelo libre de uso y dominio público, vía de comunicaciones.

Las obras descritas en la memoria consisten en la ampliación de la red de abastecimiento de fundición de 150 mm, conexionando con la red existente.

El proyecto cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera. El Presupuesto de Ejecución Material es de 24.448,54 €.

#### Conclusión.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE la Memoria Valorada de la ampliación de la red de agua en Avenida de Los Palacios para suministro al solar del nuevo cuartel de la Guardia Civil, redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, con referencia MV-95-11 y fecha noviembre de 2011. Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs es de 51,71 m3 de tierras no reutilizadas, previéndose su transporte a un vertedero autorizado"

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D<sup>a</sup>. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 29 de noviembre de 2011, que literalmente dice: "Asunto. En relación al Expediente de L.M.O. OB.203/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 18/11/2011.

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

CIF.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, s/n..

Localidad: Utrera (Sevilla). CP 41710.

Obras solicitadas:

Descripción: Ampliación de red de abastecimiento (Suministro de agua al solar nuevo del cuartel de la

Guardia Civil).

Situación: Avenida de Los Palacios.

Referencia Catastral: -----

#### Documentación

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Solicitud de informe con fecha 18 de noviembre de 2011 sobre el expediente de Licencia Municipal de Obras número ob 203/11 para la ampliación de red de agua en Avenida de Los Palacios (suministro de abastecimiento al solar nuevo cuartel de la Guardia Civil), promovida con el número de expediente 95/2011 por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C..I.F. núm. P-4109500A; comunicado a esta Delegación de Urbanismo.
- Memoria Valorada redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, con referencia MV-95-11 y fecha noviembre de 2011
- Estudio de gestión de residuos: incluido en la memoria valorada.

#### *Informe*

Examinado el expediente de referencia, se informa

Código Seguro de verificación: 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/03/2012
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ== PÁGINA 17/31				17/31



**Primero.-** El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los acto de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido la presente Memoria tiene por objeto la "Ampliación de red de abastecimiento (Suministro de agua al solar nuevo del cuartel de la Guardia Civil)."

Según el plano nº 1.1.9 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.9 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)" se deduce que se encuentra calificado de suelo libre de uso y dominio público, vía de comunicaciones.

Segundo.- La normativa de aplicación es:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

**Tercero.-** Consta Informe favorable de compatibilidad urbanística, del Arquitecto Municipal, D Manuel Antonio Sutil de la Peña, de fecha 23 de noviembre de 2011.

Cuarto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el sexto Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Participación Ciudadana, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

#### Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la autorización de la ejecución de las actuaciones solicitadas, consistentes en la "Ampliación de red de abastecimiento (Suministro de agua al solar nuevo del cuartel de la Guardia Civil)", conforme a Memoria Valorada redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá".

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero**.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "AMPLIACION RED DE AGUA EN AVDA. DE LOS PALACIOS (SUMINISTRO SOLAR NUEVO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL), UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (34.330,64 €) IVA incluido, Expte. LMO. OB nº 203/11, con los efectos previstos en el articulo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/03/2012		
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb4l610kQ== PÁGINA 18/31					



Segundo.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

**Tercero.**-Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1551.61197, denominada "Plan de Barriadas 2010", Proyecto 2010 2980004, Plan de inversiones 2010, por importe de **34.330,64€.** 

**Cuarto.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

**Quinto.**- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención General, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Mª. Dolores Pascual González."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "AMPLIACION RED DE AGUA EN AVDA. DE LOS PALACIOS (SUMINISTRO SOLAR NUEVO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL), UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (34.330,64 €) IVA incluido, Expte. LMO. OB. nº 203/11, con los efectos previstos en el articulo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**SEGUNDO**.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/03/2012
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ== PÁGINA 19/31				



3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

**TERCERO.**-Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1551.61197, denominada "Plan de Barriadas 2010", Proyecto 2010 2980004, Plan de inversiones 2010, por importe de **34.330.64€.** 

**CUARTO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

**QUINTO**.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención General, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente

<u>PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 055/2012)</u>.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES, RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE UTRERA". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegado de Turismo y Fiestas Mayores, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de "Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera", que dice:

"CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA, CONCEJALA- DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, EXPONE:.- Que el Ayuntamiento de Utrera, como Administración más próxima a los ciudadanos, considera que la Semana Santa como manifestación popular es consustancial a la identidad cultural del municipio, por lo que su fomento y difusión son vitales para el desarrollo cultural de nuestra comunidad. Además, la importancia de la Semana Santa no

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ			FECHA	12/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ== PÁGINA 20/31				



sólo viene dada por los valores históricos y artísticos del patrimonio de las cofradías, sino también por su atractivo turístico, reconocido en la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía desde el año 2003.

- Que el Ayuntamiento de Utrera, a través de sus programas de difusión y promoción de la cultura, viene realizando una serie de acciones promocionales de la Semana Santa, así como de otras actividades organizadas `por el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera, como órgano representativo de las propias hermandades, cofradías y entidades religiosas locales
- Que como consecuencia de lo expresado con anterioridad, consideramos que se hace necesaria la colaboración de este Ayuntamiento con la entidad organizadora de nuestra Semana Santa, el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera, con el fin de promover su difusión y fomento, junto al de otras manifestaciones religiosas tradicionales arraigadas en nuestra comunidad.
- Por ello **PROPONE** a la **Junta de Gobierno Local** la aprobación del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE UTRERA**, del que se adjunta copia, junto a la retención de crédito efectuada por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Utrera 1 de marzo 2012.- Fdo.: Consolación Guerrero Mira".

Y visto el Convenio, que resulta del siguiente tenor literal: "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. A YUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE UTRERA.

En Utrera, a de febrero de 2012.-

De una parte, Don Francisco de Paula Jiménez Morales, con D.N.I. 28.544.565-R, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera, con C.I.F.: P-4109500-A, y domicilio en Utrera, plaza de Gibaxa, 1, 41710, asistido del Sr. Secretario General de la Corporación, Don Juan Borrego López, que da fe del acto.

Y, de otra, Don Rafael Rojas Sánchez, con D.N.I. nº 75.437.242-W, como presidente del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera, con domicilio en Utrera, Plaza de la Constitución nº 1 y C.I.F. V-41817974.

#### EXPONEN.

- 1°.- Que dentro de las manifestaciones populares y culturales de nuestra localidad, la Semana Santa es consustancial a la identidad cultural de Utrera y su entorno más inmediato, por lo que su fomento y difusión son vitales para el desarrollo cultural de nuestra comunidad.
- 2°.- Que la importancia de la Semana Santa de Utrera no sólo se debe a los valores históricos y artísticos del patrimonio de las cofradías, sino además, por la significación y alcance que la propia Semana Santa de Utrera tiene como atractivo turístico, debido a la singularidad de sus manifestaciones culturales y etnológicas, como las saetas, la gastronomía, los repiques de campanas o las muestras de su artesanía.
- 3°.- Que la Delegación Municipal de Turismo y Fiestas Mayores, a través de sus programas de difusión y fomento de la cultura realiza una serie de acciones promocionales para la atracción de

Código Seguro de verificación: OTvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 12/03/2012				
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ== PÁGINA 21/31				



corrientes turísticas, que son organizadas tanto por el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera como por las propias cofradías y otras entidades locales.

- 4°.- Que como consecuencia de lo expresado con anterioridad, desde el año 2003, la Semana Santa de Utrera fue declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía, lo que supuso un fuerte respaldo turístico de esta manifestación religiosa y popular.
- 5°.- Que se hace necesaria la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con la entidad organizadora de nuestra Semana Santa, el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera, con el fin de promover su difusión y fomento, junto a otras manifestaciones religiosas tradicionales, arraigadas en nuestra comunidad.- Ambas partes, actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y, a tal fin, suscriben este CONVENIO DE COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes.

#### CLÁUSULAS

- 1.- Mediante la firma del presente convenio de colaboración se pretende fomentar la Semana Santa junto al resto de manifestaciones religiosas, como Corpus Christi, actividades de Mayo Mariano y Glorias de María, Vía Crucis, así como cualquier otra actividad relacionada con las mismas, ya sean conferencias, pregones, romerías, publicaciones, homenajes y conmemoraciones, facilitando y apoyando las tareas necesarias para su difusión, para lo que el Excmo. Ayuntamiento realiza una aportación económica de diecisiete mil cien euros -17.100 €- al Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera, que deberá justificar en el plazo de tres meses contados a partir de la percepción de los fondos, mediante la presentación de facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que alcancen la referida cantidad.
- 2º.- El Excmo. Ayuntamiento de Utrera realizará las campañas de difusión de nuestra Semana Santa que, tradicionalmente, viene realizando en los distintos medios de comunicación local y provincial.
- 3º.- Además, el Excmo. Ayuntamiento de Utrera cederá gratuitamente las instalaciones del Teatro Municipal para llevar a cabo el Pregón Oficial de Semana Santa.
- **4º.** En las diferentes publicaciones y carteles que sean editados por el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera deberá figurar, con tamaño de letra semejante al del organizador, el escudo municipal con la leyenda "Excmo. Ayuntamiento de Utrera", en la forma establecida en el Manual de Identidad Corporativa de este Ayuntamiento.
- 5°.- El Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera se compromete a entregar a la Delegación de Cultura y Turismo, antes del día 31 de diciembre de 2012 una memoria de las actividades llevadas a cabo durante el año, a la que deberá adjuntar:
- Dos ejemplares de cada una las publicaciones y carteles que edite el Consejo Local de Hermandades y Cofradías.
- Relación de entidades colaboradoras y patrocinadoras.
- Justificante de presentación de la justificación de la subvención concedida
- 6°.- Por último, ambas partes mantendrán las reuniones necesarias para llevar a buen término el dispositivo de seguridad que se monta para Semana Santa, bajo la denominación "Plan Azahar", así como, para coordinar las distintas manifestaciones que se celebren en la calle por el Consejo Local o por algunos de sus asociados.
- 7°.- El presente convenio tendrá carácter anual, siendo renovado automáticamente, siempre que ninguna de las partes lo denuncien, al menos, con tres meses de antelación al inicio del siguiente año natural al de vigencia del mismo.
- Y, en prueba de conformidad con lo expuesto y estipulado, las partes intervinientes firman este convenio de colaboración, por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/03/2012	
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ== PÁGINA 22/31				
1/1   18 18   18   1   1   1   1   1   1					



El Alcalde-Presidente.- Fdo. Francisco Jiménez Morales.- El Presidente del Consejo local Hdades. y Cofradías.- Fdo.: Rafael Rojas Sánchez.- El Secretario General.- Fdo.: Juan Borrego López".

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera, para el año 2012.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del expediente a la Delegación de Turismo y Fiestas Mayores, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

# <u>PUNTO ÓPTAVO.- (EXPTE. 056/2012)</u>.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO *MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARQUE V CENTENARIO"*. APROBACIÓN

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Parques y Jardines, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de "Iniciar el expediente de contratación para la prestación del servicio *Mantenimiento y conservación Parque V Centenario*", que dice:

## "PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE PARA INICIACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE V CENTENARIO

D/D<sup>a</sup>. WENCESLAO CARMONA MONJE Concejal Delegado de PARQUES Y JARDINES. con fecha 06/03/2012 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN para atender los siguientes servicios MANTENIMENTO Y CONSERVACIÓN PARQUE V CENTENARIO.

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios cuya plazo de duración es 2 AÑOS y el coste es de 246.000,00 € más el 18% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 300.000,00 € y que existe retención de crédito necesario con cargo al nº

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ			FECHA	12/03/2012
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ== PÁGINA 23/31				



de operación 2012 22001692.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es ALCALDE-PRESIDENTE (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menora 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: MANTENIMENTO Y CONSERVACIÓN PARQUE V CENTENARIO al objeto de atender el/los siguientes servicio/s MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN cuyo presupuesto asciende a  $246.000,00 \in \text{más}$  el 18 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de  $300.000,00 \in \text{más}$ .

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

En UTRERA a 06 de MARZO de 2012..-Fdo.: WENCESLAO CARMONA MONJE. Concejal Delegado PARQUES Y JARDINES."

Y visto informe, que resulta del siguiente tenor literal: "INFORME DE NECESIDADES DE SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE V CENTENARIO.-

Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la contratación del siguiente servicio al objeto de poder atender la prestación derivada de la PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE V CENTENARIO de acuerdo con la necesidades existentes.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del siguiente servicio: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO al objeto de atender las necesidades de la actividad o servicio de APERTURA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE V CENTENARIO.

Naturaleza del Contrato: SERVICIO (al consistir en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro).

PRESUPUESTO: 150.000,00€ por año.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de SERVICIO que tenga por objeto EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE V CENTENARIO.

Es todo lo que tengo el honor de informar.-En UTRERA a 06 de MARZO de 2012.-Fdo.: WENCESLAO CARMONA MONJE, Concejal de Parques y Jardines."

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	RMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ			12/03/2012	
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ== PÁGINA 24/31				



Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Parques y Jardines, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

**PRIMERO:** Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: MANTENIMENTO Y CONSERVACIÓN PARQUE V CENTENARIO al objeto de atender el/los siguientes servicio/s MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN cuyo presupuesto asciende a  $246.000,00 \in \text{más}$  el 18 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de  $300.000,00 \in \text{más}$ .

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

**TERCERO:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Parques y Jardines, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO NOVENO.- (EXPTE. 057/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EXPLOTACIÓN DE KIOSKO-BAR SITO EN PARQUE V CENTENARIO". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Parques y Jardines, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de "Iniciar el expediente de contratación para la prestación del servicio *Explotación de kiosko-bar sito en Parque V Centenario*", que dice:

"PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE PARA INICIACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO CON DESTINO A LA EXPLOTACIÓN DE KIOSCO-BAR SITO EN PARQUE V CENTENARIO

D/D<sup>a</sup>. WENCESLAO CARMONA MONJE Concejal Delegado de PARQUES Y JARDINES con fecha 06/03/2012 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	ADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/03/2012	
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES					
ID. FIRMA         10.1.90.203         OTvWkFVAJdEPpmb4l610kQ==         PÁGINA         25/31					



prestación de los siguientes servicios: EXPLOTACIÓN DE KIOSCO-BAR SITO EN PARQUE V CENTENARIO

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de CONCESIÓN ADMINISTRATIVA cuyo plazo de duración es CUATRO AÑOS y el concesionario vendrá obligado al pago del canon que ofrezca en su proposición.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es el ALCALDE-PRESIDENTE (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menora 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: **EXPLOTACIÓN DE KIOSCO-BAR SITO EN PARQUE V CENTENARIO** cuyo concesionario vendrá obligado al pago del canon que ofrezca en su proposición.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

En UTRERA a 06 de MARZO de 2012.- Fdo.: WENCESLAO CARMONA MONJE.-Concejal Delegado PARQUES Y JARDINES."

Y visto informe, que literalmente dice: "INFORME DE NECESIDADES DE SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EXPLOTACIÓN DE KIOSCO-BAR SITO EN PARQUE V CENTENARIO

Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la contratación del siguiente servicio al objeto de poder atender la prestación derivada de la **EXPLOTACIÓN DE KIOSCO-BAR SITO EN PARQUE V CENTENARIO** deacuerdo con la necesidades existentes.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del siguiente servicio: **EXPLOTACIÓN DE KIOSCO-BAR SITO EN PARQUE V CENTENARIO.** 

Naturaleza del Contrato: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA (al consistir en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro).

PRESUPUESTO: concesionario vendrá obligado al pago del canon que ofrezca en su proposición, que sufrirá anualmente el incremento del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) al alza desde los TRES MIL EUROS (3.000 €) que se establecen como tipo de licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de CONCESIÓN que tenga por objeto la EXPLOTACIÓN DE KIOSCO-BAR SITO EN PARQUE V CENTENARIO.

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	RMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ			12/03/2012		
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES						
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ== PÁGINA 26/31					



Es todo lo que tengo el honor de informar.

En UTRERA a 06 de MARZO de 2012.- Fdo.: WENCESLAO CARMONA MONJE, Concejal de Parque y Jardines"

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Parques y Jardines, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

**PRIMERO:** Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: **EXPLOTACIÓN DE KIOSCO-BAR SITO EN PARQUE V CENTENARIO** cuyo concesionario vendrá obligado al pago del canon que ofrezca en su proposición.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

**TERCERO:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Parques y Jardines, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

## <u>PUNTO DÉCIMO.- (EXPTE. 058/2012)</u>.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERNO, RELATIVA A "INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO *CONTROL DE ACCESO INTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES"*. APROBACIÓN

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Régimen Interno, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de "Iniciar el expediente de contratación para la prestación del servicio *Control de acceso intalaciones y edificios municipales"*, que dice:

### "PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS CONTROL DE ACCESO INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES

D/D<sup>a</sup>. FRANCISCO J. SERRANO DIAZ Concejal Delegado de RÉGIMEN INTERNO con fecha 06/03/2012 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	MADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/03/2012	
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES					
ID. FIRMA         10.1.90.203         OTvWkFVAJdEPpmb41610kQ==         PÁGINA         27/31					



prestación de los siguientes servicios: CONTROL DE ACCESO para atender los siguientes servicios CONTROL DE ACCESO INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios cuya plazo de duración es 2 AÑOS y el coste es de 260.125,00 € por año más el 18% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 317.226,00 € por año y que existe retención de crédito necesario con cargo al nº de operación 2012 22001657.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es ALCALDE-PRESIDENTE (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menora 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: CONTROL DE ACCESO al objeto de atender el/los siguientes servicio/s CONTROL DE ACCESO INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES cuyo presupuesto asciende a  $260.125,00 \in \text{por año más el18} \%$  de IVA siendo la cuantía total con impuestos de  $317.226,00 \in \text{por año}$ .

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

En UTRERA a 06 de MARZO de 2012..- Fdo.: FRANCISCO J. SERRANO DIAZ.-Concejal Delegado RÉGIMEN INTERNO."

Y visto informe, cuyo texto literal dice: "INFORME DE NECESIDADES DE SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ACCESO INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la contratación del siguiente servicio al objeto de poder atender la prestación derivada de EL CONTROL DE ACCESO INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES de acuerdo con la necesidades existentes.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del siguiente servicio: CONTROL DE ACCESO al objeto de atender las necesidades de la actividad o servicio de CONTROL ACCESO INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

Naturaleza del Contrato: SERVICIO (al consistir en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro).

PRESUPUESTO: 317.226,00 € por año.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/03/2012		
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES						
ID. FIRMA         10.1.90.203         OTvWkFVAJdEPpmb41610kQ==         PÁGINA         28/31						



contrato de SERVICIO que tenga por objeto CONTROL ACCESO INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

Es todo lo que tengo el honor de informar.

En UTRERA a 06 de MARZO de 2012.- Fdo.: FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ, Concejal RÉGIMEN INTERNO."

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interno, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

**PRIMERO:** Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: CONTROL DE ACCESO al objeto de atender el/los siguientes servicio/s CONTROL DE ACCESO INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES cuyo presupuesto asciende a  $260.125,00 \in \text{por año}$  más el 18 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de  $317.226,00 \in \text{por año}$ .

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

**TERCERO**.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Régimen Interno, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

#### PUNTO UNDÉCIMO.- ASUNTOS URGENTES.-

Por la **Teniente de Alcalde, Delegada de Juventud**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 11°.º** (**Expte. 059/2012**).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Juventud, relativa a "Iniciar expediente de contratación de *Arrendamiento de los locales municipales de ensayo del espacio sociocultural "Los Silosde Utrera*". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	ADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/03/2012	
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES					
ID. FIRMA         10.1.90.203         OTvWkFVAJdEPpmb4l610kQ==         PÁGINA         29/31					



<u>PUNTO 11°.1.</u>- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE JUVENTUD, RELATIVA A "INICIAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES MUNICIPALES DE ENSAYO DEL ESPACIO SOCIOCULTURAL "LOS SILOS" DE UTRERA". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Juventud, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de "Iniciar expediente de contratación de Arrendamiento de los locales municipales de ensayo del espacio sociocultural "Los Silos de Utrera", que dice:

"PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD PARA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE.- Consuelo Navarro, Concejala Delegada de Juventud con fecha de hoy dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por parte del Coordinador de Juventud se ha emitido informe sobre la necesidad de elaborar un nuevo Pliego de cláusulas administrativas para adjudicar la contratación de arrendamiento de los Locales de Ensayo.

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios cuyo plazo de duración sería de dos años prorrogables por otros dos con un canon anual mínimo de 100,00€

Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público **se propone** al órgano de contratación la **adopción del siguiente acuerdo**:

**Primero**.- Denunciar en tiempo y forma el actual contrato de arrendamiento de los locales de ensayo.

**Segundo**.- Iniciar un nuevo expediente de contratación de arrendamiento de los locales municipales de ensayo del espacio sociocultural "Los Silos" de Utrera.

En Utrera, a 5 de marzo de 2012.- Fdo.: Consuelo Navarro Navarro.- Tte. de Alcalde Delegada de Juventud".

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Juventud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

**PRIMERO**.- Denunciar en tiempo y forma el actual contrato de arrendamiento de los locales de ensayo.

**SEGUNDO**.- Iniciar un nuevo expediente de contratación de arrendamiento de los locales municipales de ensayo del espacio sociocultural "Los Silos" de Utrera.

**TERCERO.-** Dar traslado del expediente a la Delegación de Juventud, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	MADO POR JUAN BORREGO LOPEZ			12/03/2012	
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES					
ID. FIRMA         10.1.90.203         OTvWkFVAJdEPpmb41610kQ==         PÁGINA         30/31					



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:20 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiendose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-

Código Seguro de verificación:0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	JUAN BORR	FECHA	12/03/2012			
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES						
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.203 0TvWkFVAJdEPpmb41610kQ== PÁGINA 31/31					

